



Alegaciones a la modificación de la Autorización de la macrogranja Valle de Odieta de Caparroso

PLATAFORMA NAVARRA CONTRA LAS MACROGRANJAS :: 18/05/2022

La empresa Valle de Odieta SCL tiene una gran explotación industrial de ganado vacuno para leche en el término municipal de Caparroso.

Resumen de las alegaciones a la modificación de la Autorización Ambiental Integrada de la macrogranja Valle de Odieta de Caparroso

La empresa **Valle de Odieta SCL** tiene una **gran explotación industrial de ganado vacuno para leche en el término municipal de Caparroso**. Esta explotación ha contado con autorización para mantener cerca de 3.500 vacas, hasta que recientemente el Gobierno de Navarra ha ampliado la autorización hasta las 7.200. A su vez, la empresa **Hibridación Termosolar Navarra SL, (HTN)** filial de la anterior, realiza la **biodigestión de los residuos orgánicos producidos por la macrogranja** (purines), junto con **otros residuos procedentes de otras empresas y mancomunidades de residuos urbanos**. En este proceso se genera biogás, un combustible que utiliza para generar electricidad, junto con una gran cantidad de residuo líquido.

El proceso que estas empresas utilizan para gestionar los residuos hasta la fecha **requiere una gran cantidad de campos agrícolas donde deshacerse de ese líquido con alta concentración de materias fertilizantes**, principalmente derivados del nitrógeno. La cantidad de residuos de este tipo generados hasta la fecha es tan grande que contribuyen a agravar los **serios problemas en suelos, acuíferos y cursos de agua por elevados niveles de nitratos**, tal y como constatan las múltiples denuncias y expedientes sancionadores abiertos contra estas empresas.

En la actualidad, las empresas han solicitado al Gobierno de Navarra que les autorice un **importante cambio en estos procesos**. Con esta modificación, a decir de las empresas, se transformaría el residuo final, denominado digestato, en agua de calidad suficiente como para que pueda ser utilizada como agua de riego para campos de labor, a través de un proceso de depuración.

Desde la **Plataforma Navarra contra las Macrogranjas**, creemos que **este cambio de proceso, que se basa en construir una depuradora, no es la solución**. Por un lado, porque en la descripción del proyecto no se dan las garantías suficientes para que este **vaya a funcionar realmente** y tenga la capacidad de convertir la ingente cantidad de digestato a tratar en agua de calidad para riego. Y por otro, no hay garantías suficientes para demostrar que este proyecto **evitará los impactos ambientales** antes vistos, ni otros impactos asociados a la actividad. Los colectivos aquí presentes consideramos que la única solución a los problemas medioambientales, sociales y económicos generados por esta empresa es la reducción de la carga ganadera con una transformación del modelo.

Las alegaciones que los diferentes grupos que conformamos la Plataforma Navarra contra las Macrogranjas hemos presentado analizan este proyecto, así como otros asuntos conexos, como se va a informar a continuación en este resumen de las alegaciones.

2. Capacidad de la planta de biodigestión y del proceso que se quiere añadir para la depuración del residuo que genera. Uso de agua potable.

Las dimensiones de la infraestructura para la biodigestión son insuficientes.

El proceso de biodigestión se realiza en 2 grandes tanques cerrados, con un tamaño de 8.300 m³ cada uno. La planta dispone, además de otros tanques más pequeños para procesos previos y posteriores. Estas instalaciones fueron construidas en 2010 y desde entonces no han recibido apenas modificaciones, manteniendo el tamaño original, y por tanto la capacidad de tratamiento de residuos.

Sin embargo, como ya hemos visto, la cantidad de vacas que la macrogranja tiene ha aumentado con el paso del tiempo desde las 3.000 vacas adultas iniciales, más terneras y otros animales, hasta las más de 7.000 permitidas actualmente. Esto ha producido que **la cantidad de residuos tratados en la biometanización también haya aumentado**, y se prevea que aun aumente más. Y todo ello sin un aumento del tamaño de las instalaciones para ello.

Para conseguir esta aparente imposibilidad, la única opción es que el tiempo que permanecen los residuos en los dos tanques se reduzca, con lo que se reducirá también la producción de biogás por cantidad de residuo introducido, así como la higienización de los mismos. De este modo, lo que era una instalación para la valorización de residuos, deja de serlo en gran medida, al disminuir la producción de biogás, como se indica en la alegación número 7.

Los cálculos mostrados para el balance de masas en el proyecto están plagados de errores y el tamaño de la propia depuradora es insuficiente.

El proceso de depuración del residuo final (digestato) que el nuevo proyecto quiere añadir, también sufriría de problemas de capacidad, si se realiza según el proyecto puesto a exposición pública. El balance de masas que incorpora el documento del proyecto está plagado de errores y demuestra el poco interés con el que se ha realizado el proyecto. Además, la depuradora se ha dimensionado para una cantidad de residuos inferior a la autorizada, sin guardar en ningún momento un margen de seguridad. Tampoco hay margen para la seguridad en las balsas donde se almacenaría el producto final de este proceso de depuración, el supuesto agua depurada para riego (alegación número 8).

La empresa no cuenta con la autorización para extraer la cantidad de agua necesaria para mantener la macrogranja y la depuradora.

Finalmente, es importante analizar también el otro extremo de la cadena de producción. Porque para que se produzca una cantidad tan grande de residuos líquidos es necesario que la macrogranja se abastezca de agua potable, para dar de beber a las vacas y otros procesos. Agua que extraen del aluvial del Río Aragón, y para el que las empresas no han

tenido la autorización para extraerla hasta el año 2021, cuando fue concedida por la Confederación Hidrográfica del Ebro concesión para el agua necesaria para 3.450 vacas. Y hay que tener en cuenta que en 2019 la macrogranja ya tenía un total de 7.373 entre vacas y terneras. Por lo tanto, se puede concluir que la macrogranja aún no tiene concesión capaz de abastecer de agua a las vacas de que dispone, lo que debería suponer un nuevo caso de sanción (alegación número 11).

3. Proyecto de depuradora de purines y los problemas que ocasionaría.

Como hemos visto, en los procesos que se realizan en la macrogranja se producen una gran cantidad de residuos orgánicos líquidos, producto de las deyecciones del ganado y de los procesos de limpieza y gestión, denominados de manera genérica purines. Estos residuos, junto con otros externos, se someten a la biometanización, y tras esta, sigue habiendo una cantidad similar de residuos líquidos, denominados ahora digestatos, que hasta la fecha se vertían en campos de labor. Sin embargo, ahora las empresas tienen el proyecto de “depurar” ese digestato, y utilizar el agua así depurada para el riego (aporte de agua supuestamente limpia) de cultivos de regadío cercanos.

No está demostrada la eficacia del proceso planteado, proceso difícil de conseguir y potencialmente peligroso por lo que este tipo de instalaciones están desaconsejadas e incluso prohibidas en nuevas granjas.

El proceso que se debe de seguir para ello es de gran complejidad, y se podría asemejar al que se produce en una depuradora de aguas residuales urbanas. Pero con una gran diferencia, en este caso la carga contaminante de los residuos a tratar es mucho más grande que la que llega a las depuradoras de aguas residuales. El proceso se centra en reducir la carga de nitrógeno existente en los purines, para lo cual debe de poder separar una gran cantidad de este elemento, muy por encima de lo que logra realizar una depuradora convencional. Además, este proyecto propone la combinación de dos procedimientos distintos, algo que hasta la fecha no se ha demostrado que funcione.

Pero no se trata tan solo de un proceso difícil de conseguir, a la par que caro, también es un proceso peligroso, dado que es necesario que elimine una gran cantidad de óxidos de nitrógeno, que producen una contribución al Cambio Climático unas 300 veces superior al de CO₂. Es por ello que este tipo de instalaciones están desaconsejadas e incluso prohibidas para granjas nuevas (alegaciones número 4 y 1).

Un ejemplo de los problemas esperables en una instalación de este tipo es el que se indica en la alegación número 6, donde se discute la posibilidad de volver a circular las aguas ya tratadas de nuevo por la instalación de depuración. Esto se realizaría en el caso de que el agua resultante del proceso de depuración no tuviera los parámetros de calidad necesarios para poder ser considerada agua de riego, algo que probablemente ocurrirá a menudo, dadas las limitaciones del proceso de depuración que ya se han explicado. En este caso el proyecto contempla la recirculación de estas aguas de nuevo por todo el proceso de depuración. Sin embargo, hay que recordar que la instalación no se ha dimensionado correctamente, por lo que no sería capaz de realizar esta recirculación, con lo que lo más probable es que este proceso no se pudiera realizar nunca.

4. Los “productos” resultantes de todo este proceso: fertilizantes, agua de riego y estiércoles.

Es necesario considerar también que, tras el problemático proceso de depuración descrito, se conseguirían varios “productos”: agua de riego, residuos sólidos orgánicos (estiércoles) y sulfato amónico (fertilizante químico). Según la documentación del proyecto que hemos podido consultar, el destino final previsto de los dos últimos sería su venta como fertilizantes. Sin embargo, es necesario hacer notar que, al ser los productos de entrada de todo el proceso purines de ganado vacuno y una mezcla aleatoria y variable de residuos externos, a estos productos finales no se les puede garantizar su composición, por lo que es muy difícil que pueda ser autorizada su venta (alegación número 5).

No existen garantías de que el agua resultante sea apta para riego.

En cuanto al mayor producto que se obtendría tras estos procesos, el agua para riego, sorprende del proyecto la falta de información sobre su calidad. Los parámetros presentados se refieren a los que serían adecuados para verter en cauce público, pero no son adecuados para ser valorados como agua de riego. Para ello se deberían indicar parámetros del agua y también los parámetros de los suelos que van a ser regados, para ver si dicha agua es compatible. Por ejemplo, es problemático el riego de suelos ya de por sí salinos, con aguas con fuertes contenidos de sales, como podría ser el caso de estas aguas depuradas. Y esto es especialmente grave en la zona que se pretende regar, en las Bardenas, con suelos con problemas de salinidad, lo que podría aumentar sus problemas y dejarlos inutilizables (alegación número 9).

Las empresas prevén unas formas de “deshacerse” de los residuos sólidos que son difícilmente aplicables.

Finalmente, el último producto resultante de estos procesos serían todos los residuos sólidos, que se tratan conjuntamente como estiércoles y se destinan al abonado de campos de labor. Para su gestión es imprescindible presentar un Plan de Estiércoles, documento que en esta ocasión no se ha presentado y tan solo se menciona que tendrá que ser renovado. Hay que tener en cuenta que gran parte de las parcelas donde se prevé que se repartirán estas materias se encuentran en Zonas Vulnerables a la contaminación por nitratos, por lo que es necesario realizar un control exhaustivo de las aplicaciones de fertilizantes. Otras parcelas están en zonas ZEC y con otras figuras de protección, por lo que deberán ser excluidas. Sin embargo, nos encontramos con ejemplos de fincas en las que se solapan las aplicaciones de varias granjas diferentes, con lo que existe riesgo de sobrefertilización (alegación número 2).

5. Otras cuestiones.

Actualmente ligadas a la actividad de ambas empresas existen irregularidades que producen daños ambientales las cuales necesitan actuación de la administración previa a dar nuevas autorizaciones.

Para acabar, las alegaciones también tienen en cuenta otros factores del funcionamiento de las dos empresas filiales, que aumentan los problemas ambientales y sociales que estas

producen en la zona. Así, por ejemplo, nos encontramos con una balsa situada cercana a las instalaciones de la vaquería, sobre la cual nunca se han ofrecido explicaciones sobre su función, y dudamos de que existan los permisos pertinentes para su construcción (alegación número 3).

Un caso similar son los problemas que todas estas instalaciones causan por el tráfico rodado que generan, como se indica en la alegación número 10. Hasta la fecha las empresas han utilizado para su abastecimiento y la salida de sus productos varios caminos rurales, pero que son utilizados por un tráfico de camiones pesados muy elevado. Y es de esperar que la ampliación de la vaquería suponga un aumento aun mayor de esta circulación. Esto crea problemas a la circulación de los aperos de las labores agrícolas, y al paso de ganado, sobre todo teniendo en cuenta que uno de las vías utilizadas por las empresas se corresponde con una cañada.

El paso de los camiones, en muchas ocasiones a gran velocidad, ha causado accidentes de tráfico en varias ocasiones, y produce un efecto continuado de contaminación por polvo, así como desaparición de las especies vegetales en los bordes de los caminos. Estos problemas han dado lugar a denuncias por la disminución del rendimiento de los parques solares cercanos, y a la apertura de al menos un expediente de infracción a las empresas por deterioro de caminos públicos.

6. Conclusiones.

Como se puede apreciar de todo el texto anterior, la macrogranja de Caparroso hasta la fecha está generando graves problemas ambientales y sociales. Como solución a algunos de esos problemas, las empresas proponen instalar una depuradora para convertir el residuo líquido generado en grandes cantidades, en agua de riego. Pero, tras un análisis detallado de la propuesta, creemos que la depuradora no va a funcionar como se indica en el proyecto.

Todas las personas con conocimientos técnicos sobre el tema que hemos consultado concluyen que una instalación como la proyectada no es capaz de reducir la carga contaminante de los compuestos fertilizantes que se encuentran en el digestato. Al contrario, se cree que la instalación así diseñada tendrá graves problemas operativos junto con altos costes económicos. De resultas, mucho nos tememos que su instalación constituirá una especie de “cubrir el expediente” o “hacer como que hacemos”, para conseguir que el Gobierno de Navarra autorice el riego de campos de labor con un residuo con altas concentraciones de nitrógeno, que probablemente continuará causando graves problemas ambientales en suelos, acuíferos y cursos de agua.

Por todo ello, las alegaciones que presentamos concluyen con la petición al Gobierno de Navarra para que analice el documento en profundidad, sea consciente de los problemas de esta nueva triquiñuela de Valle de Odieta y HTN, y no la autorice.

En Navarra, a 16 de mayo de 2022.

Plataforma Navarra contra las Macrogranjas

<https://eh.lahaine.org/alegaciones-a-la-modificacion-de>